



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0395 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 08 SET. 2017

VISTOS:

El Documento N° 12406 de fecha 31 de agosto del 2017 presentado por el Sr. **WILLIAM DIAZ CARDOSO**, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" – Carhuaz de la Dirección Regional de Salud de Ancash; la Resolución Directoral N° 00264-2017-REGION – ANCASH-DIRES/DG de fecha 01 de marzo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Documento N° 12406 de fecha 31 de agosto del 2017 el Sr. **M.C WILLIAM DIAZ CARDOSO**, presento renuncia al cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" – Carhuaz, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, por motivos netamente personales;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SET. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el **M.C WILLIAM DIAZ CARDOSO**, y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, su designación en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" – Carhuaz, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a **M.C RONALD JARA DIAZ**, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" – Carhuaz, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. LUIS FERNANDO CAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SET. 2017


MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO